

Programa Mentoring en Comercio Electrónico



Presentación de la Convocatoria de Ayudas

septiembre de 2013

1. Descripción del Programa

1.1. Introducción

1.2. Definición del Programa de ayudas

1.3. Homologación de Proveedores

1.4. Selección de Beneficiarios

1.5. Ejecución y Justificación de las ayudas

1.6. Seguimiento y evaluación

2. La Convocatoria

2.1. ¿A quién va dirigida?

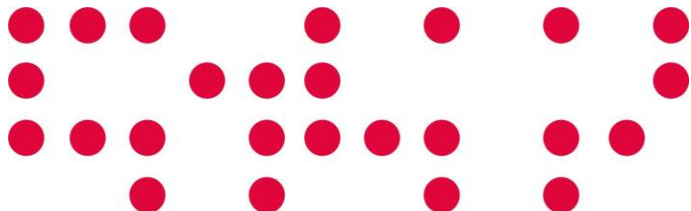
2.2. ¿En qué consisten las ayudas?

2.3. ¿Cómo se eligen a los beneficiarios?

3. La solicitud

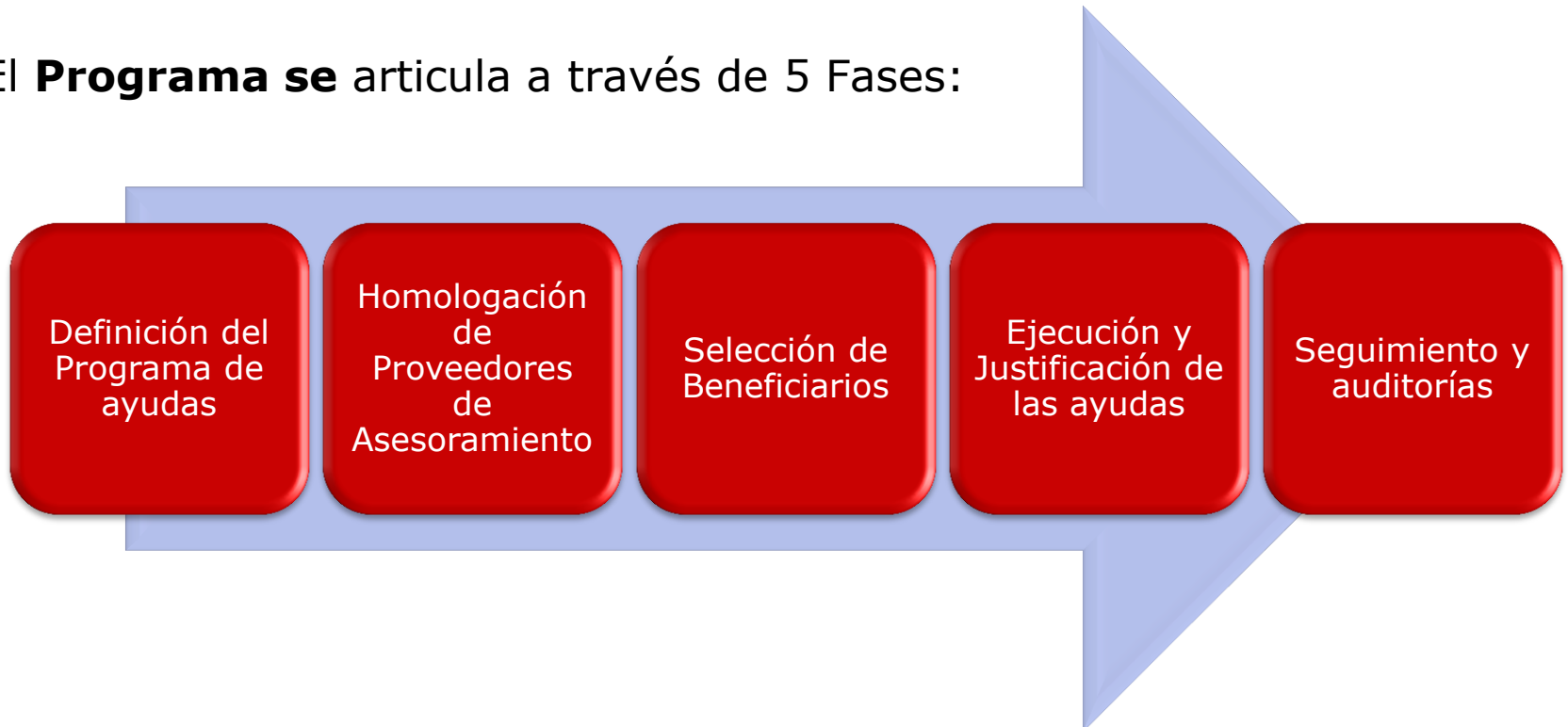
3.1. ¿Cómo se solicita?

3.2. ¿Qué documentación se necesita?



1.1. Introducción

- **El Programa de Mentoring en Comercio Electrónico** es una iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puesta en marcha a través de Red.es, con el **objeto de Impulsar la actividad de comercio electrónico de pymes y autónomos**.
- El **Programa se** articula a través de 5 Fases:



1. Descripción del Programa

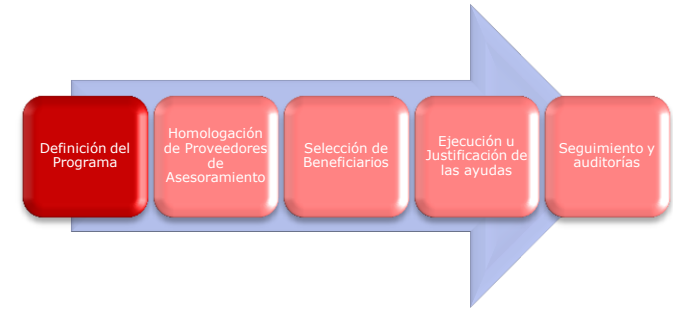


red.es



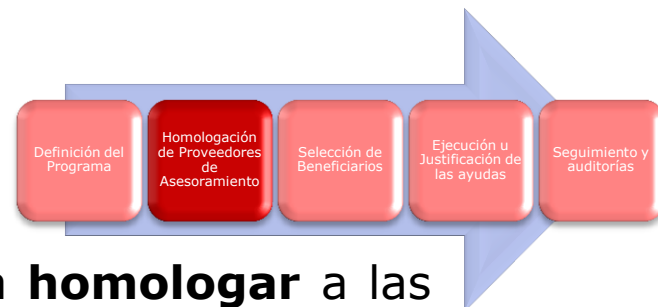
1.2. Fase de Definición

- En la fase de definición Red.es diseña las características del Programa de ayudas.
- El Programa de Mentoring en Comercio Electrónico ofrece 2 lotes de ayudas:



- **Lote I: ayudas para recibir servicios de asesoramiento especializados e individualizados en materia de comercio electrónico**, a través de la asesoría personalizada realizada por profesionales expertos del sector, homologados por Red.es.
- **Lote II: ayudas para la implantación de soluciones y servicios tecnológicos de comercio electrónico**, que contribuyan a la comercialización de los productos y servicios del beneficiario a través de Internet.

1.3. Homologación de Proveedores de Asesoramiento



- Red.es convoca una **Invitación Pública** para **homologar** a las entidades que los solicitantes de las ayudas podrán seleccionar como **proveedores del Lote I** de asesoramiento.
- Como resultado del proceso **se han homologado un total de 26 entidades colaboradoras** como posibles proveedores del Lote I.

- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS
- AMVOS CONSULTING
- ANOVA IT CONSULTING
- ATTEST ITC
- BARRABÉS INTERNET
- CAST INFO
- CONETIC
- DESARROLLO DE TELESERVICIOS
- DISCOUNT INFORMatico
- ELOGIA MEDIA
- ETICOM
- HISPA VISTA
- INFORGES
- ITS DUERO
- KERNET INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
- MERKATU INTERACTIVA
- NEORIS ESPAÑA
- TECHNOLOGY INNOVATION ENGINEERING AND RESEARCH 1
- TIMUR
- UTE AVANZIT TECNOLOGÍA Y METEOESPAÑA
- UTE BAZARKT
- UTE ISONOR Y PUNTOBIT
- UTE QUADRALIA Y AEGA AUTOMÁTICA Y ELECTRICIDAD
- UTE REDEGAL, WIRELESS GALICIA Y ESTEREA
- UTE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GLOBALES Y SERCOSOFT
- UTE VENTUS CONSULTING E HYDRAE

1.4. Selección de Beneficiarios

- Una vez finalizado el proceso de homologación de proveedores se publican las **Bases de las Convocatorias de ayudas:**

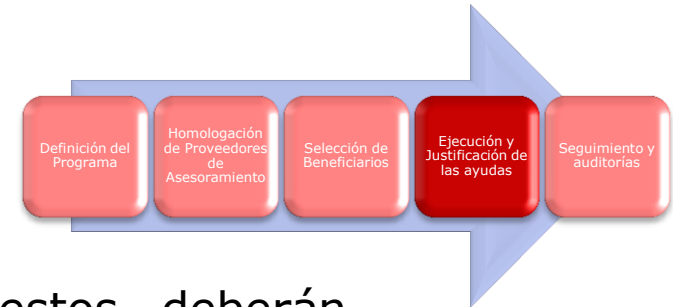


- La primera convocatoria se publicó en 2011, con un presupuesto total de **3.000.000€** para 100 beneficiarios.
- La segunda convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 2013, con un **presupuesto total de 10.384.745,49€** para 350 beneficiarios.

Más de 13 MM € en ayudas para el impulso del comercio electrónico, para 450 empresas

- Este programa se desarrolla en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias de fondos **FEDER**.

1.5. Ejecución y Justificación de las ayudas



- Una vez seleccionados los beneficiarios, estos deberán ejecutar y justificar los dos lotes de ayuda:

Lote I de asesoramiento en Comercio electrónico:

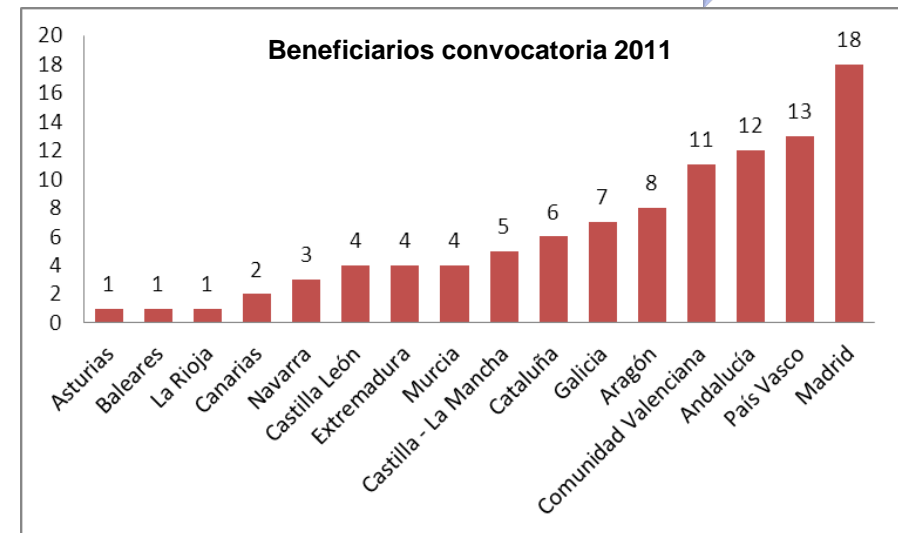
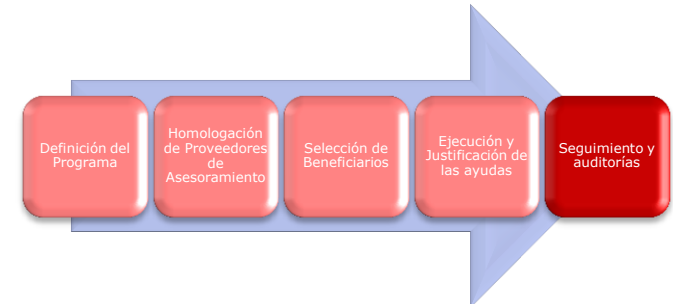
- a) Fase de Diagnóstico
- b) Fase de Asesoramiento
- c) Justificación del Lote I
- d) Validación por Red.es
- e) Pago del servicio al proveedor

Lote II de implantación de soluciones:

- a) Presentación de Proyecto a Red.es
- b) Fase de Implantación
- c) Justificación del Lote II
- d) Validación por Red.es
- e) Pago de la ayuda al beneficiario

1.6. Seguimiento y Evaluación

- Red.es a través del **ONTSI** realiza un **estudio sobre los resultados de la convocatoria** y sobre cómo influye el asesoramiento en la evolución de los negocios.
- En la **primera convocatoria** se seleccionaron a 100 beneficiarios repartidos por todo el territorio nacional:
 - ✓ El 70% recibieron el producto de asesoramiento básico
 - ✓ El 14% el de asesoramiento medio.
 - ✓ El 16% el de asesoramiento avanzado



1. Descripción del Programa

- 1.1. Introducción
- 1.2. Definición del Programa de ayudas
- 1.3. Homologación de Proveedores
- 1.4. Selección de Beneficiarios
- 1.5. Ejecución y Justificación de las ayudas
- 1.6. Seguimiento y evaluación

2. La Convocatoria

- 2.1. ¿A quién va dirigida?**
- 2.2. ¿En qué consisten las ayudas?**
- 2.3. ¿Cómo se eligen a los beneficiarios?**

3. La solicitud

- 3.1. ¿Cómo se solicita?
- 3.2. ¿Qué documentación se necesita?



2.1. ¿A quién va dirigida?

- Autónomos y PYMEs que cumplan los siguientes requisitos:



Hasta 250 empleados
y volumen de negocio anual
<50 MM€



Antigüedad previa a la
publicación de la
convocatoria



Ubicada en: Andalucía, Aragón,
Asturias, Castilla-La Mancha,
Castilla y León, Ceuta, Comunidad
Valenciana, Extremadura, Galicia,
Canarias, Melilla, Murcia o Navarra



No tener deudas con el
Estado, ni tratarse de
una empresa pública



Disponer de página web
propia



No haber sido
beneficiario de la
anterior convocatoria
C 068/11-CD

2.2. ¿En qué consisten las ayudas?

- Los beneficiarios recibirán dos lotes de ayuda:

Lote 1. Servicio de asesoramiento en Comercio electrónico.

Servicios de asesoramiento en materia de comercio electrónico a través de la asesoría personalizada realizada por profesionales expertos del sector, homologados por Red.es mediante invitación pública.

Asesoramiento sobre:

- Normativa legal
- Soluciones tecnológicas
- Medios de pagos
- Logística
- Marketing
- Internacionalización

El beneficiario debe elegir el producto de asesoramiento adecuado a su nivel:

PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3
ASESORAMIENTO DE NIVEL BÁSICO	ASESORAMIENTO DE NIVEL INTERMEDIO	ASESORAMIENTO DE NIVEL AVANZADO
Dirigido a PYMEs con una presencia web básica o destacada que no realizan ventas por Internet	Dirigido a PYMEs con una estructura de e-Commerce básica.	Dirigido a PYMEs con una estructura de e-Commerce avanzada

La ayuda es de carácter económico y cubre el 85% del coste de la actuación (impuestos indirectos excluidos) hasta un máximo de 20.000€ por beneficiario.

2.2. ¿En qué consisten las ayudas?

Lote 2. Ayudas a la implantación de soluciones de Comercio electrónico.

La ayuda irá dirigida a financiar gastos de **contratación de soluciones y servicios tecnológicos** directamente vinculados al proyecto de implantación del comercio electrónico en la empresa.

Para recibir esta ayuda, los beneficiarios deberán presentar a Red.es un **proyecto de implantación**, una vez finalizada la ejecución de la fase de diagnóstico del Lote I. Red.es valorará los proyectos y sólo financiará aquéllos que se adecúen a los requisitos establecidos en las bases de convocatoria.

La ayuda es de carácter económico y cubre el 75% del coste de la actuación (impuestos indirectos excluidos) hasta un máximo de 10.000€ por beneficiario.

2.3. ¿Cómo se eligen a los beneficiarios?

- La selección de beneficiarios se realizará mediante **sorteo público** entre los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocatoria

Ciudad o Comunidad Autónoma	Presupuesto disponible	Número de beneficiarios estimado
Andalucía	3.348.000,00 €	111
Aragón	930.000,00 €	31
Asturias	223.200,00 €	7
Castilla-La Mancha	654.244,77 €	21
Castilla y León	540.307,68 €	18
Ceuta	60.000,00 €	2
Comunidad Valenciana	443.180,34 €	14
Extremadura	837.000,00 €	27
Galicia	1.860.000,00 €	62
Islas Canarias	626.341,98 €	20
Melilla	60.000,00 €	2
Murcia	643.470,72 €	21
Navarra	167.400,00 €	5
TOTAL	10.384.745,49 €	341

1. Descripción del Programa

- 1.1. Introducción
- 1.2. Definición del Programa de ayudas
- 1.3. Homologación de Proveedores
- 1.4. Selección de Beneficiarios
- 1.5. Ejecución y Justificación de las ayudas
- 1.6. Seguimiento y evaluación

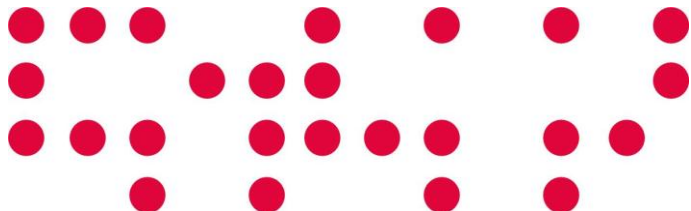
2. La Convocatoria

- 2.1. ¿A quién va dirigida?
- 2.2. ¿En qué consisten las ayudas?
- 2.3. ¿Cómo se eligen a los beneficiarios?

3. La solicitud

3.1. ¿Cómo se solicita?

3.2. ¿Qué documentación se necesita?



3.1. ¿Cómo se solicita?

- **A través de la sede electrónica de Red.es en la dirección:**
<https://sede.red.gob.es>
- Con certificado digital de la FNMT o con DNI electrónico.

Plazo hasta las 13:00 horas del 7 de octubre de 2013

- Antes de rellenar la solicitud se debe:
 - Instalar certificado raíz (link en la propia sede).
 - Instalar java (<http://www.java.com>).
 - Ajustar los sitios de confianza
 - Asegurarse de que están habilitados java y firma de ficheros

En el caso de Internet Explorer en:
Herramientas -> Opciones de Internet
-> Seguridad -> Internet



Impulsamos la Sociedad en red

red.es

red.es OITS dominios RedIRIS TV en red

Sede Electrónica

Trámites en Línea

La sede electrónica de Red.es facilita el acceso a todos los servicios de Administración Electrónica que red.es pone a disposición de ciudadanía y empresas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

La sede electrónica alberga el Registro Electrónico de Red.es que le permite interactuar telemáticamente con la entidad para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones relativas a los procedimientos administrativos especificados en su resolución de creación y publicados en esta página.

PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES

- 1. **Quetas y Supersetas** (1): Procedimiento telemático para poner en conocimiento de la entidad disfunciones o mejoras. Las quetas no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo ni su interposición paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 2. **Solicitud de acceso** (1): Procedimiento telemático que permite presentar cualquier solicitud, escrita o comunicación genérica y sus documentos adjuntos, dirigidos a cualquier órgano o entidad del ámbito de la administración titular del registro.
- 3. **Recurso administrativo** (1): Presentación de recursos administrativos ante acuerdos de Red.es.
- 4. **Asignación y demás operaciones** asociadas a los nombres de dominio ".es" en los términos dispuestos en su normativa específica.
- 5. **Procedimientos públicos de contratación de obras, suministros o servicios** (2).
- 6. **Procedimientos de contratación de personal para Red.es**
- 7. **Notificación Electrónica**. Acceso a su buzón de notificaciones.
- 8. **Solicitud de acceso a servicio de whisp por el puerto 53**
- 9. **Solicitud de Buzón**
- 10. **Solicitud de Subsección Genérica**
- 11. **Código seguro de verificación (CSV) de firma electrónica**

3.2. ¿Qué documentación se necesita?

- Se rellenará la **solicitud electrónica** y se deberá adjuntar:
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
 - Acreditación de la representación (escrituras y poderes).
 - Acreditación del número de empleados
 - Acreditación del volumen de negocios.
- Se podrá **autorizar a Red.es para que obtenga directamente de oficio** los certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En este caso no será necesario presentar estos dos certificados.

Muchas Gracias por su Atención



Teléfono **901 900 333** o en empresasenred@red.es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, para consultas sobre la convocatoria

Teléfono **901 904 060** o en soporte@sede.red.gob.es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, para consultas sobre la sede electrónica

www.red.es

Edificio Bronce,
Plaza Manuel Gómez Moreno s/n
28020 Madrid. España
Tel.: 91 212 76 20 / 25